



DECLARA ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE DESBORDE EN LAS COMUNAS DE VALDIVIA Y LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N° 927/2018

VALDIVIA, 07 de agosto de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y siguientes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia; texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior; el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1º) Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, a través de su Centro de Alerta Temprana Región de los Ríos, se indica que en virtud de lo informado por la Dirección General de Aguas en la presente jornada, el valor del caudal del Río Calle-Calle en Pupunahue ha superado el umbral amarillo y actualmente indica que el Río Calle - Calle en Pupunahue tiene una altura de 4,5 siendo umbral de 4,4, situación que supone un aumento del riesgo para la población cercana a este curso de agua.

2º) Que las condiciones anteriormente señaladas se constituyen como factores de riesgo para la Región, considerando además, que los cauces de ríos y esteros han crecido por las precipitaciones ocurridas durante el fin de semana pasado y hoy.

3º) En consideración a estos antecedentes, La Intendencia de la Región de los Ríos, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección General de Aguas y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI de la Región de los Ríos, declara **ALERTA AMARILLA** para las comunas de Valdivia y Los Lagos en la Región de los Ríos, por amenaza de desborde, vigente a contar de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.

4º) Lo descrito fue informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Región de Los Ríos, mediante documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos, Alerta Amarilla comunas Valdivia y Los Lagos", de fecha 06 de agosto de 2018, a la Intendencia de la Región de los Ríos.

5º) Que con la declaración de Alerta Amarilla se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **Declárese ALERTA AMARILLA por amenaza de desborde en las comunas de Valdivia y Los Lagos, Región de Los Ríos**, vigente a contar de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. **Infórmese** a los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en materia de Protección Civil, los cuales estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA DE LOS RÍOS



CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/tuf.

Distribución:

- Gobernación de Valdivia
- Gobernación Provincial del Ranco
- Alcaldes de la Región de los Ríos
- Director Regional Onemi Región de los Ríos
- Director Regional Conaf Región de los Ríos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.